

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 17 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Para la audiencia de instrucción y fallo consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se señala el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las dos (2:00) de la tarde.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2RiOTRlOTEtZTJhNi00ODZkLTk2MmUtYmU5MGJmYjg4YmM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

En el siguiente link encontraran acceso al expediente digitalizado para su consulta:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es0xFGfc43NCv4BJo6eL1VIBgdIPmEWPqus6KnR4wO9dtQ?e=ek8pG9

Para ingresar no es necesario contar con la aplicación sin embargo, descargarla permite un mejor acceso a la reunión por lo cual se recomienda descargarla previamente en el celular o computador desde donde se hará la conexión.

En caso de no contar con acceso a internet o medios tecnológicos deben avisar con anterioridad para disponer la conexión desde la sede del Despacho.

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería para actuar como apoderado del demandante al doctor JAIME RAFAEL GALVIS VASQUEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase como electrónico del apoderado del demandante
jaimegalvis75@hotmail.com

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f26ca3894fcc81eb4f334b2b67879881fd03a6ed1a00d77b9c85f3e6b56b7470

Documento generado en 17/09/2020 03:21:12 p.m.